



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
SEGUNDA**

**Informe Anual de  
Actividades**

**Segundo Año de Ejercicio  
De la LXIV Legislatura**







# Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

## ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	<b>Página 4</b>
<b>1.- Integración al iniciar y finalizado el año Legislativo... Página 5 a 10.</b>	
<b>2.- Movimientos en la integración de la Comisión.....</b>	<b>Página 10.</b>
<b>3.- Relación de asuntos turnados .....</b>	<b>página. 11 a 54.</b>
<b>4.- Foros, seminarios y conferencias, entre otros.....</b>	<b>Página. 55.</b>

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales.

La labor de la Comisión de Estudios Legislativos reviste gran relevancia, pues participa como codictaminadora de todos los asuntos sobre los que corresponde legislar al Senado de la República, coadyuvando con las comisiones especializadas por materia, en la depuración de la técnica legislativa de los proyectos de dictamen, así como en la revisión de la coherencia normativa que estos deben guardar respecto al sistema jurídico vigente.

Por lo anterior, es convicción de las y los integrantes, privilegiar el diálogo y el debate parlamentario en la construcción de los acuerdos y el enriquecimiento de los proyectos de dictámenes, en aras de la construcción de un marco jurídico que responda a los retos que tenemos como Nación.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos de las principales exigencias ciudadanas hacia los servidores públicos. Conscientes de ello, las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, asumimos el compromiso de hacer de dichas exigencias, los ejes de nuestra labor, por lo que a través de este espacio nos proponemos dar cuenta del trabajo de la comisión, poniendo al alcance de la ciudadanía la información relativa a iniciativas, minutas, dictámenes, reuniones de trabajo y todas aquellas actividades que conforman el día a día de nuestro quehacer legislativo.

## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

### 1. INTEGRACIÓN AL INICIAR Y FINALIZADO EL AÑO LEGISLATIVO

**Al comienzo del Segundo año de ejercicios de la LXIV Legislatura, la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, su integración Inicial:**





- Contó con 12 integrantes:
- **6 de MORENA**
- **1 del PT**
- **1 del PRD**
- **1 del PRI**
- **2 del PAN**
- **1 del MOV. CIUDADANO**

Los integrantes y su conformación se pueden observar en la relación que contiene la tabla expuesta a continuación:

<b>INTEGRACION INICIAL DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA</b>		
	<b>INTEGRANTES</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
1.	 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera <b>Presidenta</b>	
2.	 Sen. Sen. José Erandi Bermúdez Méndez <b>Secretario</b>	

3.		<p>Sen. Salomón Jara Cruz <b>Secretario</b></p>	
4.		<p>Sen. J. Félix Salgado Macedonio <b>Integrante</b></p>	
5.		<p>Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez <b>Integrante</b></p>	
6.		<p>Sen. Joel Molina Ramírez <b>Integrante</b></p>	
7.		<p>Sen. Damián Zepeda Vidales <b>Integrante</b></p>	
8.		<p>Sen. Dante Delgado <b>Integrante</b></p>	
9.		<p>Sen. Nancy De la Sierra Arámburo <b>Integrante</b></p>	
10.		<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>Integrante</b></p>	

## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

11.		Sen. Mario Zamora Gastélum <b>Integrante</b>	
12.		Sen. María Merced González González <b>Integrante</b>	



**Al término del Primer año de ejercicios de la LXIV Legislatura, la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, su integración:**

- Contó con 12 integrantes:
- **6 de MORENA**

- **1 del PT**
- **1 del PRD**
- **1 del PRI**
- **2 del PAN**
- **1 del MOV. CIUDADANO**

Los integrantes y su conformación se pueden observar en la relación que contiene la tabla expuesta a continuación:

<b>INTEGRACION FINAL DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA</b>		
	<b>INTEGRANTES</b>	<b>Grupo Parlamentario</b>
1.	 <p>Sen. Ana Lilia Rivera Rivera <b>Presidenta</b></p>	
2.	 <p>Sen. Sen. José Erandi Bermúdez Méndez <b>Secretario</b></p>	
3.	 <p>Sen. Salomón Jara Cruz <b>Secretario</b></p>	
4.	 <p>Sen. J. Félix Salgado Macedonio <b>Integrante</b></p>	
5.	 <p>Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez <b>Integrante</b></p>	



## Comisión de Estudios Legislativos Segunda

### Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

6.	 Sen. Joel Molina Ramírez <b>Integrante</b>	
7.	 Sen. Damián Zepeda Vidales <b>Integrante</b>	
8.	 Sen. Dante Delgado <b>Integrante</b>	
9.	 Sen. Nancy De la Sierra Arámuro <b>Integrante</b>	
10.	 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa <b>Integrante</b>	
11.	 Sen. Mario Zamora Gastélum <b>Integrante</b>	
12.	 Sen. María Merced González González <b>Integrante</b>	

## 2. Movimientos en la integración de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

En el transcurso del año legislativo la comisión de Estudios Legislativos Segunda solo tuvo un cambio en su integración de Senadores debido que la mismas ya contaba con la inclusión de los diversos grupos parlamentarios del Senado de la Republica, lo anterior puede constatarse en la relación que contiene la siguiente tabla:

		<p>En fecha 03 de septiembre del año 2019: La Sen. Imelda Castro Castro se da de alta en la comisión de estudios legislativos Segunda en sustitución del Sen. Salomón Jara Cruz.</p>
--	--	--

## 3. Asuntos turnados y dictaminados en la Comisión de Estudios Legislativos Segunda durante el Segundo año de la LXIV Legislatura

## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

Total, de asuntos turnados a la Comisión: 991	
<b>INCIATIVAS</b>	<b>919</b>
<b>MINUTAS</b>	<b>71</b>
<b>PUNTOS DE ACUERDO</b>	<b>1</b>

A) ASUNTOS APROBADOS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE CESIONES	
Total: 39	
<b>I) REFORMAS CONSTITUCIONALES</b>	<b>3</b>
<b>II) LEYES DE NUEVA CREACIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>III) REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES</b>	<b>16</b>
<b>IV) OTROS DECRETOS</b>	<b>4</b>
<b>V) DESECHADOS</b>	<b>9</b>

B) ASUNTOS APROBADOS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE CESIONES	
Total: 9	
<b>I) REFORMAS CONSTITUCIONALES</b>	<b>1</b>
<b>II) LEYES DE NUEVA CREACIÓN.</b>	<b>2</b>

<b>III) REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES</b>	<b>4</b>
<b>IV) OTROS DECRETOS</b>	<b>1</b>
<b>V) DESECHADOS</b>	<b>1</b>

<b>ASUNTOS APROBADOS</b>	
<b>C) PRIMER</b>	
<b>D) SEGUNDO</b>	
<b>PERIODO EXTRAORDINARIO DE CESIONES</b>	
<b>Total: 8</b>	
<b>I) LEYES DE NUEVA CREACIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>II) REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES</b>	<b>5</b>

<b>ASUNTOS APROBADOS EN EL SEGUNDO AÑO DE LABORES</b>	
<b>TOTAL: 56</b>	
<b>I) REFORMAS CONSTITUCIONALES</b>	<b>4</b>
<b>II) REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES</b>	<b>25</b>
<b>III) LEYES DE NUEVA CREACIÓN.</b>	<b>12</b>
<b>IV) OTROS DECRETOS</b>	<b>5</b>
<b>V) DESECHADOS</b>	<b>10</b>



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Las tablas mostradas anteriormente muestran la totalidad de los diversos asuntos turnados en el transcurso del primer año legislativo y los cuales la Comisión de Estudios Legislativos Segunda acompañó en los trabajos de dictaminación.

**Los asuntos que se pueden observar constan de Reformas Constitucionales, otros Ordenamientos vigentes, Leyes de nueva creación, otros Decretos y Desechados los cuales son citados en la relación siguiente:**

### **A) SEGUNDO AÑO PRIMER PERIODO ORDINARIO**

- I. REFORMAS CONSTITUCIONALES: 3**
- II. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 7**
- III. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 16**
- IV. DESECHADOS: 9**
- V. OTROS DECRETOS: 4**
- TOTAL: 39**

#### **I. REFORMAS CONSTITUCIONALES: 3**

**Reformas constitucionales finalizado el proceso: 2**

**1.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO.**

- Tema: Consulta popular y revocación de mandato.
- Tiene su origen en las iniciativas presentadas por los diputados Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI, Jorge Álvarez Máñez, MC, Mary Carmen Bernal Martínez, PT, Merary Villegas Sánchez, MORENA, Javier Hidalgo Ponce,

MORENA, María Alemán Muñoz, MORENA, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA.

- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2019. Aprobado por el Senado el 15 de octubre de 2019.
- Se remite con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.
- Aprobado en la Cámara de Diputados, el martes 5 de noviembre de 2019, pasa a las Legislaturas de los Estados, para los efectos del artículo 135 constitucional.
- Se realizó la Declaratoria de Reforma Constitucional en la Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 2019. Se realizó la Declaratoria de Reforma Constitucional en el Senado de la República el 28 de noviembre de 2019.

## **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Prohibición de la condonación de impuestos. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 14 de agosto de 2019 y por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, PRI, el 21 de agosto de 2019.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 24 de Septiembre de 2019.. Aprobado el 22 de octubre de 2019. Se remite con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Aprobado en la Cámara de Diputados, el martes 5 de noviembre de 2019, se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Recibido en el Senado el 7 de Noviembre de 2019. Aprobado por el Senado el 11 de diciembre de 2019.

- Se remite a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional.
- SINOPSIS: Se establece prohibir la condonación de impuestos; las exenciones y el otorgamiento de estímulos, esto se establecerá en la Ley

### **Devueltos a la Cámara de Diputados: 1**

#### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

- Tema: Eliminación del Fuero Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 04 de diciembre de 2018. Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el 27 de marzo de 2019. Se remite a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales. Aprobado con cambios por la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 2019. Aprobado el 3 de diciembre de 2019. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

SINOPSIS: La Colegisladora considera que de incorporar a Senadores y Diputados al supuesto que se mantiene en la Minuta de la posibilidad de enjuiciar al Presidente de la República por actos de corrupción, delitos electorales y delitos contenidos en el artículo 19 Constitucional limita los supuestos por lo que los legisladores pueden ser acusados y que ya están determinados en el artículo 111, en el que Diputados y Senadores pueden ser acusados por cualquier delito; por lo que retoma la iniciativa original. Coincide

en el supuesto para proceder penalmente contra el Presidente de la República en términos el artículo 108, descritos en el párrafo anterior.

## **II. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 4**

**Publicados en el Diario Oficial de la Federación:**

### **1.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

- Tema: Ley General de Educación.
- Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2019.
- Aprobado por el Senado el 25 de septiembre de 2019. Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 Constitucional. Publicación en el DOF 30 de septiembre de 2019.

**SINOPSIS:** Propone expedir una nueva Ley General de Educación que tendrá por objeto garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3 Constitucional. Regulará la educación que imparta el Estado y los particulares, misma que estará sujeta a la rectoría del Estado. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Se fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo, para asegurar que el Sistema Educativo Nacional extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regionales del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

### **2.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS.**





## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

Tema:

- Carrera de las maestras y los maestros.
- Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2019.
- Aprobado por el Senado el 25 de septiembre de 2019.
- Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 Constitucional. Publicación en el DOF 30 de septiembre de 2019.

SINOPSIS: La ley que se pretende crear sentará las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo. Establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión con pleno respeto a sus derechos. Revaloriza a las maestras y los maestros como profesionales de la educación.

### **3.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN.**

- Tema: Mejora continua de la educación.
- Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2019.
- 23 Aprobado por el Senado el 25 de septiembre de 2019.
- Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 Constitucional.
- Publicación en el DOF 30 de septiembre de 2019.

SINOPSIS: El objeto de la nueva ley es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el Organismo que lo coordinará, el cual se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será alimentado por evaluaciones diagnósticas. El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación estará integrado por un conjunto de actores instituciones y procesos estructurados y coordinados, que contribuirán a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los fines y criterios establecidos en la Carta Magna.

#### **4.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.**

- Tema: Ingresos de la Federación en el año 2020.
- Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 8 de septiembre de 2019.
- Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019. Aprobado el 24 de octubre de 2019. Se modifica y se devuelve a la Cámara de Diputados. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional. Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de octubre, y devuelto para los efectos de la Fracción e) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Aprobado en el Senado el martes 5 de noviembre, no fue aprobado el artículo décimo quinto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, propuesto por la colegisladora.
- Se remitió al Ejecutivo Federal.
- Se publicó en el DOF el 25 de noviembre de 2019.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

SINOPSIS: No contempla nuevos impuestos, ni aumentos a los vigentes. El ingreso estimado de recaudación será de 6 billones 96 mil 335 millones de pesos.

### **Remitidos al Ejecutivo Federal: 1**

#### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA CONFIANZA CIUDADANA.**

- Tema: Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal, el 13 de noviembre de 2018.
- Comisiones Unidas Justicia, Economía y Estudios Legislativos Segunda. Con opinión de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Aprobado el 11 de abril de 2019 se remitió a la Cámara de Diputados.
- Aprobado en la Cámara de Diputados 27 de junio de 2019 con modificaciones a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.
- Aprobado el 3 de diciembre de 2019.
- Se remitió al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Establece que lo dispuesto en esta ley no será aplicable cuando se trate de las materias: fiscal, aduanera, del trabajo, de seguridad social, de comercio exterior y respecto a las operaciones con recursos de procedencia ilícita. Además, especifica que la aplicación de la Ley le corresponderá a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Adiciona que el Padrón Único de Fomento a la Confianza Ciudadana formará parte del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios al que se refiere la Ley de la Comisión de Mejora

Regulatoria y que será considerado como una base de datos en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **Remitidos a la Cámara de Diputados: 2**

### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO.**

Tema: Protección del maíz.

Iniciativa presentada por las Senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, MORENA, el 25 de abril de 2019.

Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Aprobado el 24 de septiembre de 2019. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Pretende crear una ley que tendrá por objeto declarar las actividades de producción, comercialización y consumo del maíz nativo y en diversificación constante, como manifestación cultural. De igual forma pretende declarar la protección del maíz nativo como una obligación del Estado para garantizar el derecho a la alimentación nutritiva.

### **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE SALVAGUARDIA DE LOS ELEMENTOS DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES.**

- Tema: Arte indígena y Afromexicano.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Senadora Susana Harp Iturrubarría y el Senador Ricardo Monreal Ávila, el 20 de noviembre de 2018.
- Cultura; Asuntos Indígenas; y Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 3 de diciembre de 2019. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: La Ley tiene como fin garantizar y reconocer el derecho de la titularidad de las comunidades en cuestión; promover el respeto y desarrollo de su cultura; establecer disposiciones para que definan los elementos de su cultura e identidad temporalmente accesibles, disponibles, de acceso restringido o inaccesibles, a terceros; construir el Sistema Nacional de Salvaguardia de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afro mexicanas y Equiparables; y Sancionar el uso aprovechamiento, comercialización, explotación sin consentimiento de terceros de los elementos de su cultura e identidad.

### **III. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 16**

#### **Decretos publicados en el DOF: 2**

#### **1.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

- Tema: Etiquetado de alimentos.
- Iniciativas presentadas por los diputados de MORENA, MC, PES y PRI.
- Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2019.

- Aprobado por el Senado el 22 de octubre de 2019.
- Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 Constitucional.
- Publicado en el DOF el 8 de noviembre de 2019.

SINOPSIS: Propone establecer un etiquetado en cualquier producto alimenticio que en su composición nutricional contenga energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas, o se le haya adicionado sodio, azúcares, o grasas saturadas, y su contenido supere el valor establecido por la Secretaría de Salud.

## **2.- DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.**

- Tema: Creación del Instituto Nacional del Bienestar.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada el diputado Mario Martín Delgado Carrillo, el 3 de julio de 2019.
- Comisión Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de octubre de 2019.
- Aprobado el 14 de noviembre 2019.
- Se remitió al Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019.

SINOPSIS: Incorpora el derecho a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos relacionados para aquellas personas que carezcan de seguridad social.

**Remitidos al Ejecutivo Federal: 3**



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 1985.**

- Tema: Fusión de la Lotería Nacional con Pronósticos de México.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Diputado Mario Delgado Carrillo a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el 31 de julio de 2019.
- Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2019.
- Aprobado por el Senado el 26 de noviembre 2019.
- Se remitió al Ejecutivo Federal.
- SINOPSIS: Propone la abrogación de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y así fusionar la Lotería Nacional con el organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública.

### **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2019.**

- Tema: Instituto para Devolverle al pueblo lo robado.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Diputado Mario Delgado Carrillo a nombre propio el 14 de agosto de 2019
- Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 15 de octubre de 2019.
- Se turnó a la Cámara de Senadores. Aprobado el 10 de diciembre de 2019.
- Se remitió al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone cambiar la denominación al "Instituto de Administración de Bienes y Activos" por el del "Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado".

### **3.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.**

- Tema: Protección al arte popular.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Senadora Susana Harp Iturribarría, MORENA, el 26 de febrero de 2019.
- Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 11 de diciembre de 2019.
- Se remitió al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone establecer la protección del derecho de autor al arte popular.

**Remitidos a la Cámara de Diputados: 4**





## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 157 BIS 1 Y 157 BIS 12 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

- Tema: Registro de Vacunación.
- Iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila MORENA el 6 de noviembre de 2018.
- Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el 5 de septiembre de 2019.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone establecer un Registro Nominal de Vacunación para que toda persona en el territorio nacional cuente desde su nacimiento y durante toda su vida con un seguimiento de su esquema de vacunación, así como que el Estado garantizará el abasto y distribución oportuna y gratuita de los insumos necesarios para las acciones de vacunación.

### **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, Y DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.**

- Tema: Identificación de llamadas publicitarias.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, MORENA, el 04 de diciembre de 2018.
- Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 29 de octubre de 2019.

- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone mantener actualizado permanentemente el registro público de consumidores, para introducir el Registro Público para Evitar Publicidad. Por otra parte, propone reformar la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para mantener actualizado permanentemente el Registro de Usuarios que no autorizan que sus datos personales sean utilizados. Por último, propone reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que las llamadas con fines publicitarios sean plenamente identificables.

### **3.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

- Tema: Derechos laborales de los trabajadores del INIFED.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, PRD, el 1º de octubre de 2019.
- Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el 29 de octubre de 2019.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone, por una parte, hacer referencia a las "condiciones generales de trabajo" en lugar del "contrato colectivo de trabajo" y, por otra parte, para incorporar explícitamente la referencia a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de que los derechos laborales de los trabajadores de base sean garantizados en el proceso de traslado a la SEP.

### **4.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**



## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

- Tema: Prevención de violencia sexual contra niñas y niños.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, el 26 de septiembre de 2019.
- Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 10 de diciembre de 2019.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

### **Devueltos a la Cámara de Diputados: 7**

#### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.**

- Tema: Cuentas de depósito para menores.
- Iniciativa presentada por la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, PES, el 12 de febrero de 2019.
- Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 5 de septiembre de 2019. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Tiene por objetivo introducir la bancarización de la población joven, mediante herramientas que les permitan incorporarse al mercado financiero formal desde una edad temprana. Prevé que a partir de los quince años de edad se puedan abrir cuentas de depósito, e incorpora un lenguaje incluyente y no discriminatorio en la Ley de Instituciones de Crédito. El régimen transitorio del Proyecto fue aprobado con modificaciones por la legisladora, se incorpora un Transitorio Quinto a la Ley de Instituciones de Crédito, el cual establece que las instituciones de crédito que realicen la apertura de cuentas se asegurarán de dar conocimiento a los padres o tutores sobre la apertura de la cuenta y que puedan solicitar y consultar estados de cuenta y movimientos de las cuentas de depósito. Asimismo, establece que este tipo de cuentas estarán limitadas únicamente a la recepción de recursos por medios electrónicos provenientes de programas gubernamentales, sin poder recibir 60 depósitos en efectivo o transferencias electrónicas de personas físicas o morales.

## **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA.**

- Tema: Acceso a la vivienda.
- Iniciativa presentada por la Senadora María Elena Barrera Tapia, PVEM, el 25 de abril de 2014.
- Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 12 de septiembre de 2019.
- Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: La propuesta tiene por objeto contemplar los conceptos de marginación y vulnerabilidad como indicadores de atención prioritaria para el acceso a la vivienda. Las comisiones dictaminadoras estiman pertinente realizar modificaciones al proyecto de decreto, puesto que tres artículos de la



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Ley de Vivienda ya contemplaban los términos de marginación y vulnerabilidad. Con el fin de realizar una reforma integral, consideró pertinente modificar algunas conjunciones. Además, modifican el planteamiento que indica que los programas o fondos y recursos federales destinados a satisfacer las necesidades de vivienda deberán ser evaluados cada tres años, y en cambio determina que serán evaluados en términos de las disposiciones jurídicas y programáticas aplicables.

### **3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

- Tema: Estatuto de Gobierno D.F.
- Iniciativa presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 13 de enero de 2014. Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos.
- Aprobado el 12 de septiembre de 2019. Se desecha y se devuelve a la Cámara de Diputados.
- Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 Constitucional.

**SINOPSIS:** Propone desechar la modificación a la fracción segunda del artículo 46 del Estatuto de Gobierno Federal, el cual incorpora las materias civil, penal, familiar, de Justicia para adolescentes y en sus respectivos Códigos procesales, a excepción del penal, en la facultad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para iniciar leyes y decretos ante la Asamblea del Distrito Federal. La Minuta se desecha por quedar inoperante el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México.

#### **4.- PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONABA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Centros Penitenciarios.
- Iniciativa presentada por la diputada Karina Padilla Ávila, PAN, el 4 de mayo de 2016.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2016.
- Aprobado por el Senado el 12 de septiembre de 2019. Se desecha y se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Proponía facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca las bases y principios generales en materia de administración de centros penitenciarios. La Comisión dictaminadora desecha el Proyecto, en virtud de que ya se encuentra vigente la Ley Nacional de Ejecución Penal, por la cual se estima que no es pertinente diferenciar la competencia del Congreso de la Unión para expedir la legislación nacional sobre ejecución de penas, de la facultad para expedir la legislación general en materia de administración de centros penitenciarios.

#### **5.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.**

- Tema: Fondos para el retiro.
- Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 16 de enero de 2019.
- Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda



## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

- Aprobado el 1 de octubre de 2019. Se modifica y se devuelve a la Cámara de Diputados.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Propone actualizar diversas disposiciones en materia de fondos para el retiro, particularmente sobre su régimen de inversión. Se pretende fomentar una mayor participación de las AFORE en los mercados de capitales, para generar una mayor profundidad y liquidez a los títulos emitidos por las empresas.

### **6.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VERTIMIENTOS EN ZONAS MARINAS MEXICANAS.**

- Tema: Protección del mar.
- Iniciativa presentada por Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Marina. Iniciativa presentada el 27 de abril de 2017.
- Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el 1 de octubre de 2019. Se modifica y se devuelve a la Cámara de Diputados. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

SINOPSIS: Pretende armonizar la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas con el Protocolo de 1996 del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972. Dicho instrumento internacional, dispone que el medio marino y los organismos vivos son de suma importancia para la humanidad, por lo que es de interés cuidarlos para evitar perjudicar su calidad y sus recursos.

Las Comisiones Dictaminadoras consideran modificar el Proyecto ya que, consideran necesario agregar un tercer artículo transitorio, el cual dispone que deberán cumplirse las Normas Oficiales Mexicanas.

## **7.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Regulación de extinción de dominio.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, el 14 de noviembre del 2017.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el dictamen el 5 de noviembre de 2019. Se desecha y se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

**SINOPSIS:** Se desecha el proyecto toda vez que ya existe una disposición constitucional y normativa que regula la extinción de dominio, por lo que ha quedado sin materia la propuesta.

### **IV. DESECHADOS: 9**

#### **1.- SE DESECHAN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXIII LEGISLATURA.**

- Tema: Se encuentran las propuestas ya previstas.
- Tiene su origen en las iniciativas presentadas por las y los Senadores Luz María Beristain Navarrete, Zoé Robledo Aburto, Fidel Demédecis Hidalgo, Davis Monreal Ávila, Lorena Cuellar Cisneros, Jesús Casillas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama y Marina Gómez del Campo; la





## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Iniciativa presentada por el Senador Jesús Casillas Romero; el Senador Miguel Romo Medina; durante la LXIII Legislatura.

- Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 26 de noviembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desechan iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura que proponían reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ya que no contemplan reformas sustanciales y ya se encuentran previstas las propuestas dentro del marco normativo actual.

### **2.- SE DESECHAN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXIII LEGISLATURA.**

- Tema: Se han quedado sin materia las propuestas.
- Tiene su origen en diversas iniciativas de senadoras y senadores de la LXIII Legislatura.
- Comisiones Unidas de Economía; y de Estudios Legislativos, Segunda
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 26 de noviembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desecha las iniciativas ya que han quedado sin materia debido a diversas reformas actuales que contemplaron esas propuestas.

### **3.- DESECHA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA LXII.**

- Tema: Se encuentran ya previstas las disposiciones.

- Tiene su origen en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2015.
- Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 26 de noviembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas por haberse quedado sin materia.

#### **4.- DESECHA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA LXII.**

- Tema: Se agotó la materia.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Jorge Toledo Luis, PRI, el 14 de diciembre de 2017.
- Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 26 de noviembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Se desecha la iniciativa que declara el 2019 como año de las lenguas indígenas por haberse quedado sin materia.

#### **5.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMABA EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, DEVUELTO PARA LOS EFECTOS DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.**



## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

- Tema: Reformas ya contempladas.
- Tiene su origen en la Minuta remitida por la Cámara de Senadores
- Medio Ambiente Recursos Naturales; y Cambio Climático y De Estudios Legislativos, Segunda
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 28 de noviembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Dictamen por el que se desecha la Minuta por que las dictaminadoras coinciden con la Cámara dictaminadora: la legislación actual ya contempla las reformas aprobadas en su momento por el Senado de la República

### **6.- DICTAMEN POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABAN EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Catálogo de delitos, iniciativas desechadas.
- Tiene su origen en 10 iniciativas presentadas por Senadores y Senadoras de las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas, así como por el Congreso de Chihuahua y el Congreso de Baja California Sur, desde 2009 hasta 2019.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 10 de diciembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Dictamen por el que se desechan las iniciativas en materia de prisión preventiva y dan por concluidos sus trámites legislativos por haberse quedado sin materia debido a la reforma Constitucional al artículo 19 del 4 de abril de 2019.

**7.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONABAN LOS ARTÍCULOS 10 QUINTUS Y 10 SEXTUS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

- Tema: Comisión de la verdad.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Senadora Angélica de la Peña Gómez, PRD, el 25 de julio de 2018.
- Justicia, gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 10 de diciembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

SINOPSIS: Dictamen en sentido negativo, ya que actualmente el titular del Ejecutivo Federal ya planteó la creación de una comisión de la verdad que investigue los hechos de Iguala.

**8.- DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA LOS ARTÍCULOS 27 Y 29, Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO SEGUNDO; Y DEROGABA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- Tema: Cambio de nombre de dependencia.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, el 20 de noviembre del 2013.
- Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 10 de diciembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

SINOPSIS: Dictamen en sentido negativo, que somete a la consideración del pleno el proyecto por el que se reforma los artículos 27 y 29, y la denominación del capítulo v del título segundo; y deroga la fracción v del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; no se considera necesario llevar a cabo el cambio del nombre de la dependencia a cargo ahora de las atribuciones en materia de seguridad pública.

### **9.- DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES.**

- Tema: Consejos regionales de PyMEs.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Raúl Bolaños Cacho el 3 de septiembre del 2019.
- Comisiones Unidas de Economía y Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el dictamen en sentido negativo el 11 de diciembre de 2019. Se desecha y se da por totalmente concluido el asunto.

### **V. OTROS DECRETOS: 4**

#### **Remitidos al Ejecutivo Federal: 1**

#### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2020 COMO "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".**

- Tema: 2020 año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

- Tiene su origen en la iniciativa Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión Para la Igualdad de Género.
- Aprobado por el Senado el 12 de diciembre de 2019. Se remitió al Ejecutivo Federal.

SINOPSIS: Propone el año 2020 sea declarado como año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria.

### **Remitidos a la Cámara de Diputados: 3**

#### **1.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".**

- Tema: Día Nacional del Maíz.
- Iniciativa presentada por las Senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, MORENA, el 12 de septiembre de 2019.
- Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 24 de septiembre de 2019.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Tiene como propósito declarar el día 29 de septiembre de cada año como "El Día Nacional del Maíz".

#### **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL MIGRANTE COREANO".**

- Tema: Día del migrante coreano.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por las y los Senadores Gabriela Benavides Cobos, Verónica Noemi Camino Farjat, Alejandra



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Lagunes Soto Ruiz, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del PVEM el 30 de abril de 2019.

- Asuntos Fronterizos y Migratorios, y de Estudios Legislativos Segunda.
- Aprobado el 3 de diciembre de 2019. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone que se declare el día 4 de mayo de cada año como el "Día del Migrante Coreano".

### **3.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES".**

- Tema: Día de las y los Trabajadores Sociales.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Martí Batres Guadarrama, el 24 de julio de 2019.
- Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos Segunda. Aprobado el 11 de diciembre de 2019.
- Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone decretar el 21 de agosto de cada año como el "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

## **B) SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

- I. REFORMAS CONSTITUCIONALES: 1**
- II. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 2**
- III. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 4**
- IV. DESECHADOS: 1**
- V. OTROS DECRETOS: 1**
- TOTAL: 9**

- I. REFORMAS CONSTITUCIONALES: 1**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 1**

**1.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Bienestar. Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de noviembre del 2019.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2020 Recibido en el Senado el 11 de marzo de 2020.
- Aprobado por el Senado el 24 de marzo de 2020.
- Se remitió a las Legislaturas de las Entidades Federativas para los efectos del artículo 135 constitucional.
- El 1 de mayo de 2020 se realizó la Declaratoria de Reforma Constitucional por la Comisión Permanente. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020.





## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

SINOPSIS: Se establece la creación de un Sistema Nacional para el Bienestar, con el fin de extender los servicios de salud particularmente a la población mexicana que no cuenta con seguridad social. Además, establece que el Estado deba garantizar apoyos económicos para las y los mexicanos, ya sea porque tengan una discapacidad permanente dando prioridad a personas indígenas de hasta sesenta y cuatro años y menores de dieciocho años. Las personas mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que la ley señale.

Por último, el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza con el fin de garantizar, con equidad, el derecho de la educación.

### **II. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 2**

#### **Publicados en el Diario Oficial de la Federación: 2**

#### **1.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO.**

Tema: Protección del Maíz Nativo. Tiene su origen en la iniciativa presentada por las senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, (MORENA) el 23 de abril del 2019. Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda. Aprobado el 24 de septiembre de 2019. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional. El 19 de marzo de 2020 fue devuelto el Proyecto de Decreto, al Senado, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. El 24 de marzo de 2020 fue aprobado por el Senado, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto y se remitió al Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020. SINOPSIS: Expide una Ley que tiene por objeto declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo

del Maíz Nativo y en diversificación constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

## **2.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LE LEY DE AMNISTIA.**

- Tema: Amnistía.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, el 18 de septiembre de 2019.
- Comisiones de Gobernación; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 11 de diciembre de 2019 en Cámara de Diputados.
- Aprobado el 20 de abril de 2020 por el Senado de la República. Fue remitido al Ejecutivo Federal.
- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020.

SINOPSIS: Expide una Ley de Amnistía de carácter federal, que tendrá como objetivo el decretar amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercido acción penal, hayan sido procesadas o dictado una sentencia firme ante tribunales del orden federal solo en los casos de aborto, homicidio por razón de parentesco, robo simple y sin violencia, sedición y delitos contra la salud Establece la creación de una Comisión que el Ejecutivo Federal deberá integrar para que coordine los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la presente Ley, misma que será la facultada para efectos de las solicitudes que presenten las personas interesadas o su representante legal, que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por los delitos contemplados por la Ley de Amnistía, aunado a esto, la Comisión deberá solicitar opinión previa a la Secretaría de Gobernación para conceder el beneficio de la amnistía.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **III. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 4**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 1**

**1.- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS 23 DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

- Tema: Violencia política de género.
- Tiene su origen en las Iniciativas presentadas por: la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado (PAN) el 7 de marzo de 2019; por la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA) el 10 de abril de 2019 y el 8 de enero de 2020; por la Sen. Martha Lucía Micher Camarena (MORENA) el 29 de abril de 2019; por la Sen. María Antonieta Cárdenas (MORENA) el 12 de noviembre del 2019; por la Sen. Gabriela Benavides Cobos (PVEM) el 14 de septiembre de 2018; por el Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) el 31 de octubre de 2018; por el Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD) el 6 de noviembre de 2018; por la Sen. Nancy de la Sierra Arámbaro (PT) el 20 de noviembre de 2018; por el Congreso de la Ciudad de México el 18 de junio de 2019; por la Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum (PT) el 18 de septiembre de 2019; por la Sen Blanca Estela Piña Gudiño (MORENA) el 12 de febrero del 2019; por la Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN) el 27 de septiembre de 2018 y el 30

de enero de 2020; por la Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes (MORENA) el 11 de diciembre de 2019; y por la Sen. Claudia Edith Anaya Mota (PRI) el 6 de febrero de 2020.

- Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 12 de marzo de 2020. Fue aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal y se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- Fue aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de marzo de 2020 y se remitió al Ejecutivo Federal.
- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.

SINOPSIS: Reconoce la violencia política en razón de género, como las acciones u omisiones que realice cualquier persona con el objetivo de menoscabar el goce o ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.

#### **Remitidos a la Cámara de Diputados: 1**

**1- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL QUE SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE ANIMALES EN PRUEBAS PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS.**

- Tema: Pruebas con animales.
- Tiene su origen en las iniciativas presentadas por el Senador Ricardo Ávila Monreal y la Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez (MORENA) el 9 abril de 2019; y por la Senadora Verónica Delgadillo García (MC) el 9 de abril de 2019.
- Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

- Aprobado el 19 de marzo de 2020. Fue remitido a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone prohibir el uso de animales en actividades de investigación dirigidas al desarrollo de productos cosméticos, así como las pruebas con estos productos, con ingredientes o la mezcla de estos. Los responsables de la publicidad de productos cosméticos deberán presentar aviso a la Secretaría de Salud para publicitar sus productos. De igual forma fijar la leyenda "libre de prueba en animales" deberá ser incluida para aquellos productos que cumplan con la norma. La violación de las anteriores disposiciones se sancionará con una multa de hasta veinte mil UMA's.

### **Devueltos a Cámara de Diputados: 2**

#### **1.- DICTAMEN POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMABA LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.**

- Tema: Educación.
- Tiene su origen en el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados el 9 de octubre de 2018.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 6 de febrero de 2020. Fue aprobado en votación nominal y se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Dictamen que da por concluido el proceso del Proyecto de Decreto, ya que el pasado 15 de mayo de 2019 el Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos realizó la declaratoria constitucional de las reformas al artículo 3, 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las dictaminadoras que esta reforma atiende la pretensión de la Proyecto de Decreto en cuestión.

## **2.- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

- Tema: Eliminación de bifenilos y policlorados.
- Tiene su origen en el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados 14 de diciembre de 2017.
- Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 20 de febrero de 2020 Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

SINOPSIS: Propone estipular que lo relativo a contaminantes orgánicos persistentes, resistentes a la degradación que permanecen en el ambiente por largos periodos como los bifenilos policlorados (compuestos químicos), para la prohibición de su importación o exportación, eliminación de su producción y utilización, se deberá atender a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en caso de riesgo inminente de desequilibrio ecológico podrá ordenar el retiro de equipos o infraestructura y la prohibición de su uso.

### **IV. DESECHADOS: 1**

#### **1.- DICTAMEN POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO LEGISLATIVO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO**



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **QUE REFORMABAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- Tema: Educación.
- Tiene su origen en 33 iniciativas presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios durante la LXIII y LXIV legislatura.
- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
- Aprobado el 6 de febrero de 2020. Fue aprobado en votación económica y se dieron por concluidos los asuntos, respecto a la iniciativa ciudadana contenida en el dictamen se comunicó a los ciudadanos promoventes.

SINOPSIS: Dictamen que da por concluido el proceso de 33 iniciativas presentadas durante la LXIII y LXIV Legislaturas; su contenido fue considerado para la dictaminación de la reforma a los artículos 3, 31, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitucional del 15 de mayo de 2019.

#### **V. OTROS DECRETOS: 1**

##### **Remitidos a la Cámara de Diputados: 1**

#### **1.-PROYECTO DE DECRETO PÓR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA DERMATITIS ATÓPICA".**

- Tema: Dermatitis atópica.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA) el 21 de noviembre de 2019.
- Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda.

- Aprobado el 18 de febrero de 2020. Fue aprobado en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados.

SINOPSIS: Propone que se declare el 27 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Dermatitis Atópica".

### **C) PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO: JUNIO**

- I. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 3**
- II. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 3**
- TOTAL: 6**

- I. LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 3**

**Publicadas en el diario oficial de la federación: 3**

#### **1.- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.**

- Tema: Protección a la propiedad industrial.
- Tiene su origen en la iniciativa Presentada por el Senador Ernesto Pérez Astorga
- El 14 de noviembre de 2019 Aprobado el 29 de junio de 2020 en el Senado de la República. Aprobado el 30 de junio de 2020 en la Cámara de Diputados.
- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

SINOPSIS: Abroga la Ley de la Propiedad Industrial, publicada originalmente en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, como Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial; acopla la legislación nacional en materia de propiedad industrial con los estándares internacionales.





## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **2.- Decreto que contiene la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación Exportación y reformas a la Ley Aduanera.**

- Tema: Modernizar impuestos de importación y exportación.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por la Diputada Ivonne Liliana Álvarez García y el Diputado Fernando Galindo Favela el 27 febrero de 2020.
- Aprobado el 18 de marzo de 2020 en la Cámara de Diputados.
- Aprobado el 29 de junio de 2020 en el Senado de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

SINOPSIS: Expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y abroga la Ley vigente con la finalidad de actualizar y modernizar la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para adecuarla a los flujos de comercio internacional e incorporar un esquema en materia de aumento, disminución y suspensión de aranceles, por ello se faculta a la Secretaría de Economía para publicar los números estadísticos de las fracciones arancelarias que permitan la identificación más precisa de las mercancías para fines únicamente estadísticos. A su vez, plantea reformar la Ley Aduanera con el objeto de adicionar el número de identificación de las mercancías contenido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

### **3. Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad.**

Tema: Régimen en materia de calidad.

Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, el 18 de marzo de 2020.

Aprobado el 29 de junio de 2020 en el Senado de la República. Aprobado el 30 de junio de 2020 en la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

## **II. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 2**

### **Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 2**

#### **1. Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Derecho de Autor.**

- Tema: Medidas tecnológicas.
- Tiene su origen en la iniciativa presentada por el Senador Ricardo Monreal el 19 de marzo de 2019.
- Aprobado el 29 de junio de 2020 en el Senado de la República. Aprobado el 30 de junio de 2020 en la Cámara de Diputados.
- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020.

SINOPSIS: Propone establecer que las obras podrán ponerse a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos. Adiciona que el derecho patrimonial sobre un programa de computación podrá autorizar o prohibir su comunicación pública, incluyendo su puesta a disposición pública. Incorpora medidas tecnológicas de protección del derecho de autor y derechos conexos; así como la información sobre la gestión de derechos que identifican la obra. Establece los casos en que los Proveedores de Acceso Internet no serán responsables de infracciones relacionadas con el contenido que se transmita o almacene en sus sistemas o redes controladas, o que direccionen y vinculen a usuarios a un sitio en línea, por lo que deberá retirar, remover, eliminar o deshabilitar contenido cuando reciban aviso del titular de derechos de autor o resolución sobre el uso no autorizado de la obra; también contempla un contra-aviso para solicitar se restaure el contenido en caso de error.



## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

Propone incorporar multas para quien grave y disponga de obras cinematográficas sin la autorización correspondiente; para quien manufacture, modifique, importe, exporte, venda o de otro modo distribuya un dispositivo o sistema que sirva para decodificar una señal de satélite encriptada portadora de programas; para quien a quien eluda una medida tecnológica de protección efectiva que controle el acceso a una obra; así como multas relacionadas con el contenido no autorizado en sistemas o redes controladas.

Por último, propone la cooperación entre entidades autorizadas o reconocidas para facilitar el intercambio transfronterizo de ejemplares accesibles de obras protegidas en favor de las personas con discapacidad.

### **2. Decreto por el que se reforma el Código Penal Federal.**

- Tema: Sanciones por violaciones a derechos de autor.
- Iniciativa presentada por la Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora, a nombre del Senador Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), el 27 de mayo de 2020.
- Aprobada el 29 de junio de 2020 en periodo extraordinario de sesiones. Aprobada el 30 de junio de 2020 en Cámara de Diputados.
- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020

**SINOPSIS:** establece la vigilancia y penalización de la grabación no autorizada de producciones cinematográficas con fines lucrativos; así mismo, a quien fabrique o distribuya equipo destinado a la recepción de señal sin autorización de señal encriptada; también a quien, con fines de lucro sin autorización, utilice los

## **D) SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO: JULIO**

### **I. REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS: 2**

**TOTAL: 2**

**PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 1**

**1.- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como reformas, adiciones y en su caso derogaciones a diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación.**

- Tema: Prisión preventiva oficiosa.
- Tiene su origen en la iniciativas presentadas por, los Senadores Cruz Pérez Cuellar y Julio Ramón Menchaca Salazar el 27 de septiembre de 2018; el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa el 18 de octubre de 2018, 25 de octubre de 2018, 22 de mayo de 2019 y el 14 de agosto de 2019; de la Senadora Claudia Edith Anaya Mota y el Senador Eruviel Ávila Villegas el 31 de octubre de 2018; por la Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz el 13 de diciembre de 2018; por el Senador Marco Antonio Gama Basarte el 20 de diciembre de 2018; por la Senadora Verónica Martínez García el 19 de marzo de 2019; el Congreso del Estado de Baja California Sur el 12 de junio de 69 2019; el Senador



## Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020

Ricardo Monreal Ávila el 10 de julio de 2019; y de la Senadora Claudia Edith Anaya Mota el 29 de octubre de 2019.

- Aprobado el 29 de julio de 2020 en la Cámara de Senadores. Se remitió a la Cámara de Diputados.

**SINOPSIS:** Se actualiza el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa, en este sentido se listan los tipos penales considerados para tal efecto:

· Abuso o violencia sexual contra menores; · Femicidio; · Robo habitación;  
· Uso de programas sociales con fines electorales; · Corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; · Robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades; · Delitos en materias de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; · Delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; y Delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

### Remitidas a la Cámara de Diputados: 1

#### **1.- Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud.**

- Tema: Prevención del suicidio.
- Tiene su origen en una iniciativa presentada por la Senadora Mónica Fernández Balboa el 10 de septiembre de 2019
- Aprobado el 29 de julio de 2020 en la Cámara de Senadores. Se remitió a la Cámara de Diputados.

**SINOPSIS:** Establece que la prevención del suicidio es materia de salubridad general por lo que crea el Programa Nacional de Prevención del Suicidio que será ejecutado por la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Prevención del Suicidio presidido por la persona titular de la Secretaría de Salud. El

Consejo tendrá por objeto disminuir la incidencia del suicidio mediante la prevención, asistencia y postvención de las acciones autodestructivas. Deberá elaborar el Programa Nacional y el protocolo de atención ante situaciones de riesgo y su tratamiento posterior; así mismo, elaborará el programa de capacitación para la atención del suicidio dirigido a los responsables del sector público, a los miembros del entorno familiar, laboral, educativo y social de las personas con intenciones suicidas; mantendrá un registro de intentos de suicidio y evaluará la implementación del Programa.





## **Comisión de Estudios Legislativos Segunda Segundo informe anual de actividades septiembre de 2019- agosto 2020**

### **4. Foros, seminarios y conferencias, entre otros**

Debido a la naturaleza de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, no se realizó alguna actividad que consista en foros, seminarios y o conferencias ya que la misma participa como codictaminadora junto las a las Comisiones especializadas por materia, teniendo únicamente funciones de revisión de los proyectos de dictamen, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 185 y el artículo 186 del Reglamento del Senado de la Republica.

